



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 034-2009
(de 15 de diciembre de 2009)

"Por el cual se aprueba la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física, el Deporte y Recreación"

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que en sesión de Consejo Académico celebrado el día 8 de septiembre de 2009, fue presentada a consideración de los miembros de ese órgano de gobierno universitario, la propuesta para implementar en nuestra casa de estudios superiores, la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física, el Deporte y Recreación.

Que los integrantes de la comisión que presentan la novísima oferta académica, la sustentan basados en distintos aspectos, al señalar que los campos que corresponden a la temática de las ciencias de la actividad física, deporte y recreación, constituyen dimensiones del desarrollo humano integral. Que la necesidad del estudio y armonización de las ideas y el intercambio de las experiencias son percepciones compartidas por un numeroso grupo de especialistas en Educación Física, autoridades de organismos nacionales en el campo del PANDEPORTE, docentes de Universidades públicas y privadas, quienes consideran la necesidad de un diálogo interdisciplinario donde se establezcan políticas de cultura física con una unidad de criterios que pueda lograr lo que ha sido una preocupación permanente en nuestro país, la de promover mediante la actividad física, el deporte y la recreación el aumento de los niveles de salud, para el pleno desarrollo integral de la persona humana.

Que en el año 2002 en el marco de la Estrategia Regional y el plan de acción para la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, se incluyó la actividad física y la salud como parte del enfoque integrado que hace hincapié en dos (2) de los principales factores de riesgo de las enfermedades crónicas que, si se eliminan, prevendrán el 80% de las cardiopatías, los accidentes cerebro vasculares, la diabetes tipo 2 y más del 40% de los casos de cáncer. Se requiere la contribución de una gama amplia de sectores interesados para que organicen dirijan y coordinen con los representantes del Ministerio de Salud, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) las Universidades públicas y privadas, las Asociaciones Profesionales y los Gobiernos Locales la ejecución en las comunidades de programas de cultura y recreación, actividad física y Deporte, y diseñar políticas estratégicas en las instituciones que enfrentan esta situación. En el año 2005, las estadísticas revelan que 35 millones de personas en todo el mundo se mueren debido a enfermedades crónicas no trasmisibles. Las enfermedades cardiovasculares, incluida la hipertensión, el cáncer, las enfermedades respiratorias, la diabetes y otras, se pueden prevenir si las personas realizaran actividades físicas

Que para la aplicación eficaz de las políticas públicas y de los programas encaminados atender las necesidades y demandas socioeconómicas y culturales del país, es necesario contar con los esfuerzos directos de los sectores de servicios sociales, públicos y privados, y los sectores relacionados con la salud, la educación (sobre todo la universitaria) y otros sectores conexos.

Que la Universidad Especializada de las Américas ofrece la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física, el Deporte y Recreación con un modelo científico, pedagógico, y humanístico, que contribuya al desarrollo de la persona y de la sociedad, con la aplicación de nuevos enfoques estratégicos, que valore la actividad física y el deporte como un medio para mejorar la salud y la calidad de vida en las comunidades donde prestarán sus servicios profesionales.

Que la actividad física, el deporte y la recreación han asumido un rol protagónico de servicio a la comunidad, en el abordaje e intervención en forma interdisciplinaria, de los retos y desafíos de los problemas de la sociedad, en el marco del nuevo paradigma de promoción de crecimiento y desarrollo óptimo y una vida larga y sana.

52

Que el proceso histórico conceptual y de abordaje mediante fundamentos epistemológicos con teorías curriculares, psicosociales, biofísicos, educativos axiológicos, pedagógicos fundamentan la creación de la propuesta de esta licenciatura

Que la Universidad Especializada de las Américas atendiendo a su misión y política educativa, está en la disposición de ofrecer a nivel de licenciatura, la carrera de Ciencias de la Actividad Física, el Deporte y Recreación, la cual contará con un total de ciento ochenta (180) créditos, cincuenta y siete (57) asignaturas, impartidas en ocho (8) semestre y tres (3) veranos.

Que el diseño curricular de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física, el Deporte y Recreación se ha planificado en cuatro áreas básicas de formación o líneas curriculares que responden a las competencias, conocimientos, habilidades destrezas y actitudes que debe lograr el licenciado al egresar de la carrera, siendo estas áreas: Humanística-Cultural, Científica, Educación y Actividad física, Deporte y Recreación.

Que luego de sustentada la propuesta de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física, el Deporte y Recreación, los miembros del Consejo Académico con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 de Estatuto Orgánico, otorga voto favorable para su apertura.

Que el Consejo Académico, en virtud de los fundamentos legales y estatutarios aplicables,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física, el Deporte y Recreación.

SEGUNDO: Los Objetivos Generales y Específicos de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física, el Deporte y Recreación, son:

Generales:

- Ofrecer conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes en el desarrollo de la actividad física, para promover la salud integral como derecho de todas las personas.
- Promover un licenciado en la actividad física, deporte y recreación como agente de cambio social, dinámico, creativo e investigador.
- Formar un profesional con conocimientos éticos, solidarios participativos, con aprecio de la cultura, con proyección social para contribuir al desarrollo armónica de la persona.

Específicos:

- Reconocer la importancia de la actividad física deporte y recreación como un derecho fundamental de todas las personas.
- Definir políticas públicas relacionadas con la actividad, física deporte y recreación.
- Aplicar las herramientas básicas para desarrollar actividades físicas de deporte y recreación.
- Preparar un licenciado en la actividad física, deporte y recreación como agente de cambio social, dinámico, mediante la investigación de las ciencias del deporte y la epistemología pedagógica.
- Formar un profesional con valores éticos y morales, solidarios participativos, con aprecio de la cultura, con proyección social para contribuir al desarrollo armónico de la persona.

TERCERO: La Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física, el Deporte y Recreación, contará con un total de ciento ochenta (180) créditos, cincuenta y siete (57) asignaturas y será impartida en ocho (8) semestre y tres (3) veranos.

CUARTO: El Plan de Estudio de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física, el Deporte y Recreación, es el siguiente:

PRIMER SEMESTRE

Código	Denominación	Horas	Créditos
4524	Introducción a la Actividad Física y Educación para la Salud	3	3
4525	Anatomía (Lab.)	4	3
4526	Biología Humana (Lab.)	4	3
4562	Didáctica aplicada	3	3
4563	Informática Aplicada (Lab.)	3	3
4048	Inglés I	8	6
4564	Práctica I (Observación de la Práctica I)	3	3
Totales		28	24

SEGUNDO SEMESTRE

Código	Denominación	Horas	Créditos
4570	Bioquímica (Lab.)	4	3
4527	Deporte y Recreación	3	3
4528	Fisiología Humana y Anatomía de los Sistemas (Lab.)	4	3
4529	Deportes Individuales	4	4
4530	Deportes Colectivos I	4	4
4049	Inglés II	8	6
4565	Práctica II (Observación de la Práctica)	3	3
Totales		30	26

VERANO I

Código	Denominación	Horas	Créditos
7126	Expresión Verbal y Redacción	3	3
7124	Historia de Panamá y Realidad Nacional	3	3
Totales		6	6

TERCER SEMESTRE

Código	Denominación	Horas	Créditos
4531	Fundamentos de Biomecánica	3	3
4532	Primeros Auxilios y Tratamiento de Lesiones en el Deporte	3	3
4533	Deportes Colectivos II	4	4
4534	Deportes Acuáticos	4	4
4535	Fisiología del Ejercicio	3	3
4050	Inglés III	8	6
4536	Práctica III	3	3
Totales		28	26

CUARTO SEMESTRE

Código	Denominación	Horas	Créditos
4537	Biomecánica de la Actividad Física	3	3
4538	Gestión, Organización y Administración de las Actividades Físicas y los Deportes	3	3
4539	Deportes Colectivos III	4	4
4540	Deporte de Combate	4	4
4541	Psicología de la Actividad Física y el Deporte	3	3
4051	Inglés IV	4	2
4566	Practica IV	3	3
Totales		24	22

VERANO II

Código	Denominación	Horas	Créditos
4543	Valores Éticos y Morales	3	3
4544	Educación para la atención a la Diversidad	3	3
4052	Inglés V	2	
Totales		8	6

53

QUINTO SEMESTRE

Código	Denominación	Horas	Créditos
4545	Nutrición y Metabolismo en la Actividad Física y los Deportes	3	3
4546	Medidas de Evaluación de la Actividad Física	3	3
4547	Folklore Aplicado	3	3
2619	Tecnología Educativa	3	3
8432	Psicomotricidad	3	3
4053	Inglés VI	2	
4548	Práctica V	3	3
Totales		20	18

SEXTO SEMESTRE

Código	Denominación	Horas	Créditos
4549	Fundamentos del Entrenamiento de la Actividad Física y los Deportes	4	4
4550	Estructura, Mantenimiento y Control de las Instalaciones Deportivas	3	3
4551	Actividad Física y Deporte Adaptado I	4	4
4552	Metodología de la Investigación	3	3
4553	Sociología de la Salud Aplicada	3	3
2365	Currículo	3	3
4554	Práctica VI	3	3
Totales		23	23

VERANO III

Código	Denominación	Horas	Créditos
4555	Masoterapia	3	3
4542	Deportes Colectivos IV	4	4
4054	Inglés VII	2	
Totales		9	7

SÉPTIMO SEMESTRE

Código	Denominación	Horas	Créditos
4557	Actividad Física y Deporte en Academias y Clubes	3	3
4558	Actividad Física y Recreación para la Comunidad	3	3
4559	Actividad Física y Deporte Adaptado II	4	4
4560	Evaluación y Desarrollo de la Actividad Física y los Deportes	3	3
4561	Formulación y Evaluación de Proyectos	3	3
4055	Inglés VIII	2	
Totales		18	16

OCTAVO SEMESTRE

Código	Denominación	Horas	Créditos
4571	Trabajo de Grado (Acuerdo No. 0015-00 del 8 de agosto del 2000)	8	6
Totales		8	6
Totales Finales		202	180

QUINTO: Los requisitos de ingreso a la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física, el Deporte y Recreación, son:

- Dos (2) fotos tamaño carnet.
- Certificado de buena conducta.
- Créditos debidamente autenticados.
- Certificado de salud física y mental.
- Test de Evaluación Física
- Ser Bachiller en Ciencias, o bachiller pedagógico o bachiller en letras.

- SEXTO:** Las clases de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física, el Deporte y Recreación, serán Presenciales.
- SÉPTIMO:** Se ordena a Secretaría General la fijación del presente acuerdo académico en su mural principal por un término de tres (3) días hábiles, luego de lo cual entrará a regir.
- OCTAVO:** Una vez desfijado el presente acuerdo académico, remítase mediante nota de estilo copia a Rectoría y dependencias universitarias.

Dado a los quince (15) días del mes de diciembre de 2009, en la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta G. de Arsemena
DRA. BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
Presidenta



Eric García
MGTER. ERIC GARCÍA
Secretario

MCDLD

El anterior Acuerdo Académico N° 034-2009 de 15 de diciembre de 2009, ha sido fijado en los tableros de la Universidad Especializada de las Américas el día 4 de enero de 2010, a las 9:00 A.M.

Eric García

Transcurrido el término de ley para su notificación al público, se desfija el presente Acuerdo el día 7 de enero de 2010, a las 9:00 A.M.

Eric García

54